DNCA Invest
Sociedad de inversión de capital variable
60, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo,
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo n.º B125.012
(la «**Sociedad**»)

27/07/2026

COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE «DNCA INVEST – CREDIT CONVICTION»

Asunto: **Fusión de «NAGELMACKERS EURO CORPORATE BONDS» con «DNCA INVEST – CREDIT CONVICTION»**

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted, en su calidad de accionista de DNCA INVEST – CREDIT CONVICTION (el «**Fondo Absorbente**»), para informarle de que el 04/09/2026 (la «**Fecha de Entrada en Vigor**»), «NAGELMACKERS EURO CORPORATE BONDS»**,** un subfondo de la SICAV belga «NAGELMACKERS» (el «**Fondo Absorbido**» (junto con el Fondo Absorbente los «**Fondos**»)) se fusionará con el Fondo Absorbente (la «**Fusión**»), previa aprobación de los accionistas del Fondo Absorbido mediante una junta general extraordinaria que se celebrará el 02/09/2026. Las operaciones de suscripción y reembolso del Fondo Absorbente no se verán interrumpidas por la Fusión.

La decisión de fusionar los Fondos fue adoptada por el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo**»).

Antecedentes y motivos de la Fusión

La Fusión viene motivada por la reorganización de la gama de OICVM distribuidos por Bank Nagelmackers, en su calidad de promotor del Fondo Absorbido, y por DNCA Finance, sociedad gestora del Fondo Absorbente (la **«Sociedad Gestora**»). Su objetivo es racionalizar la gama de fondos ofrecidos mediante la consolidación de estrategias de inversión comparables en una única estructura, mejorando así la claridad, la eficiencia y la coherencia general de la oferta disponible para los inversores.

La Fusión aumentará los activos gestionados por el Fondo Absorbente y proporcionará a los inversores del Fondo Absorbido acceso a una estrategia de renta fija denominada en euros más amplia y flexible. Mientras que el Fondo Absorbido invierte principalmente en bonos corporativos de alta calidad, el Fondo Absorbente adopta un enfoque de renta fija más diversificado y gestionado de forma más activa, lo que permite un posicionamiento dinámico en cuanto a duración y crédito en diferentes segmentos de los mercados de bonos europeos.

Por lo tanto, el Consejo considera que los accionistas de los Fondos se beneficiarán de la Fusión.

Por consiguiente, el Consejo ha decidido, de conformidad con los artículos 5 y 27 de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**») y las disposiciones del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), y en interés de los accionistas de los Fondos, fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente.

Objetivos y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo Absorbido es buscar un aumento del valor de sus activos a medio plazo mediante la inversión en bonos corporativos emitidos por instituciones financieras y empresas que apliquen una política de desarrollo sostenible o de emprendimiento socialmente responsable.

El objetivo de inversión del Fondo Absorbente es maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos y crecimiento del capital, invirtiendo en valores de renta fija. El Fondo Absorbente busca superar al índice Bloomberg Euro-Aggregate Corporate (ticker de Bloomberg: LECPTREU Index) durante el periodo de inversión recomendado. Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que el estilo de gestión es discrecional e integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Enfoque de inversión y exposición geográfica:

El Fondo Absorbido se centra principalmente en valores de deuda (bonos y otros valores similares) emitidos por empresas. Al menos el 80 % de estos están denominados en euros. La estrategia tiene en cuenta determinados criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, el Fondo Absorbido cumple los requisitos de transparencia establecidos en el artículo 8 del SFDR. Promueve características medioambientales y sociales, pero no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del Reglamento SFDR 2019/2088.

El Fondo Absorbente tiene como objetivo maximizar la rentabilidad total y superar anualmente el indicador de referencia para cada acción, una vez deducidos los gastos, mediante una combinación de estrategias dinámicas sobre la duración y las exposiciones al riesgo de crédito.

Estas exposiciones se gestionarán de forma discrecional, sin ninguna restricción en cuanto a la diversificación por país, sector y emisor. El gestor del fondo también buscará rendimientos adicionales ofrecidos por la deuda de riesgo, especialmente en el mercado de grado especulativo.

La selección de los títulos de deuda no se basa exclusiva ni mecánicamente en sus calificaciones crediticias disponibles públicamente, sino también en un análisis interno del riesgo de crédito o de mercado. La decisión de comprar o vender títulos se basa asimismo en otros criterios de análisis del equipo de gestión del Fondo Absorbente.

El Fondo Absorbente se gestiona teniendo en cuenta principios responsables y sostenibles.

Al pasar al Fondo Absorbente mediante la Fusión, los accionistas del Fondo Absorbido se beneficiarán de un marco de inversión en renta fija más flexible y gestionado de forma activa, que incluye una gestión dinámica de la duración y del riesgo de crédito, así como el acceso a una gama más amplia de instrumentos de deuda denominados en euros. El Fondo Absorbente mantiene su exposición a bonos corporativos y soberanos de alta calidad, al tiempo que integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el proceso de inversión y promueve características ambientales y sociales de conformidad con el artículo 8 del reglamento SFDR.

Repercusión en la cartera de inversión y el rendimiento del Fondo Absorbente

El Fondo Absorbente seguirá gestionándose de acuerdo con su objetivo y estrategia de inversión tras la Fusión. Además, dado que los activos del Fondo Absorbido son admisibles y compatibles con la estrategia de inversión del Fondo Absorbente, la Sociedad Gestora prevé que la Fusión tenga un impacto menor en la cartera del Fondo Absorbente, que no necesitará ser reequilibrada ni antes ni después de la Fusión.

Además, con el fin de garantizar un trato equitativo a los partícipes de ambos Fondos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier n.º* 10-05, por el que se transpone la Directiva 2010/44/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2010, por la que se aplica la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas a las fusiones de fondos, las estructuras «maestro-alimentador» y el procedimiento de notificación, el efecto de la comisión vinculada al rendimiento para los partícipes del Fondo Absorbente derivado de la Fusión se mantiene inalterado en la Fecha de Entrada en Vigor y no difiere del que se habría producido si el Fondo Absorbente hubiera recibido suscripciones de inversores externos.

Por consiguiente, el Consejo no prevé que la Fusión tenga ninguna repercusión significativa en la rentabilidad del Fondo Absorbente.

Costes y gastos de la Fusión

El Fondo Absorbido no tiene gastos de constitución pendientes. Los gastos incurridos en la Fusión, incluidos los gastos jurídicos, de asesoramiento y administrativos, correrán a cargo de la Sociedad Gestora.

Relación de canje, tratamiento de los ingresos devengados y consecuencias de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor, todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido, incluidos los ingresos devengados, se contabilizarán en su valor liquidativo final por acción para cada clase de acciones, y a los partícipes del Fondo Absorbido se les asignarán acciones del Fondo Absorbente por un importe equivalente al valor de las acciones del Fondo Absorbente, al valor liquidativo por acción calculado ese mismo día para la clase de acciones correspondiente. A partir de entonces, los ingresos devengados se contabilizarán de forma continua en el valor liquidativo por acción de cada clase de acciones del Fondo Absorbente.

Los ingresos devengados en el Fondo Absorbente antes de la Fusión no se verán afectados.

Derechos de los partícipes a reembolsar o convertir

Como accionista del Fondo Absorbente, si no está de acuerdo con la Fusión, tiene derecho a reembolsar su participación en el Fondo Absorbente o a trasnferirla a otro subfondo de la Sociedad, en cualquier momento hasta el día de negociación del 04/09/2026, incluido. BNP Paribas, sucursal de Luxemburgo, tramitará sus instrucciones de reembolso o conversion sin coste alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto. No se suspenderá la negociación de las acciones del Fondo Absorbente en el marco de la Fusión.

Situación fiscal

La conversión de acciones en el momento de la Fusión y/o el reembolso o cambio de acciones antes de la Fusión podrían afectar a la situación fiscal de su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que solicite asesoramiento profesional independiente sobre estas cuestiones.

Más información

Los documentos de información clave de todas las clases de acciones disponibles de la Sociedad y el Folleto están disponibles en www.dnca-investments.com.

El auditor legal autorizado de la Sociedad elaborará un informe de auditoría en relación con la Fusión, que estará disponible de forma gratuita previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con su asesor profesional habitual o con la Sociedad Gestora en el número (+33 (0)1 58 62 55 00).

Atentamente,

El Consejo de Administración
DNCA INVEST